REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII | Managua, D. N., Lunes 23 de Mayo de 1949 | Nº 110

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Primera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 1009

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Declárase Huéspedes de Honor de la República de Nicaragua la Misión Panameña . . . . . « 1011

Contraloría Especial de Cuentas Locales. « 1011

AGRICULTURA Y TRABAJO

Reglamento General de la Escuela Nacional de Agricultura.—(*Continúa 3*) . » 1012

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1013

Títulos Supletorios. . . . . « 1014

Marcas de Fábrica . . . . . « 1015

Patente de Invención . . . . . « 1016

Venta de Patente . . . . . « 1016

Terrenos Municipales . . . . . « 1016

Aviso . . . . . « 1016

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Primera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día viernes veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

De conformidad con el ordinal b) del Art. 6º del Reglamento Interior de la Cámara del Senado, se abrió la Junta bajo la Presidencia del Senador de mayor edad de entre los concurrentes, don Carmen Noguera, asistido del Senador de menor edad Dr. Salvador Castillo, como Secretario.

Concurrieron, además, los Senadores Belli Ch., Membreño, Morales C., Pereira, Solís, Vílchez y Zelaya C.

1º—Se procedió a elegir la Directiva Provisional de la Cámara del Senado, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador General José María Zelaya C.; Vicepresidente, Honorable Senador don Carmen Noguera; Primer Secretario, Honorable Senador Dr. Salvador Castillo; Segundo Secretario, Honorable Senador don Gilberto Morales C.; Primer Vicesecretario, Honorable Senador don Mauricio Vílchez; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador Coronel Ernesto Pereira.

2º—Tomó posesión la Directiva Provisional electa.

3º—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los Honorables Representantes Dr. Diego Manuel Chamorro y don Aurelio Montenegro.

Diputado Chamorro: Honorables Señores Senadores: En la Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados, celebrada el día de hoy, en vista de la situación anómala que se ha creado por el hecho de no haberse podido reunir el Congreso, en sesiones, ordinarias, cuando lo manda la Constitución, habiendo sido hasta hoy el primer día hábil para celebrar la Primera Junta Preparatoria, se ha suscitado un problema y es necesario que nos pongamos de común acuerdo para encontrar la forma más conveniente y legal, a fin de señalar la fecha para la instalación del Congreso en sus sesiones ordinarias. La Constitución establece fecha fija para la instalación, pero hay un artículo que dice que en caso de no haberse podido reunir en esa fecha, lo hará en la primera oportunidad. Como los reglamentos de las Cámaras establecen un proceso preparatorio durante cincon días, previo a la instalación del Congreso y habiéndose cambiado la fecha en que debía celebrarse la Primera Junta Preparatoria, ahora es conveniente fijar la fecha para la instalación. Según el Reglamento y la Constitución, la inauguración solemne del Congreso, debe ser cinco días después de la Primera Junta Preparatoria, pero por la situación anómala en que nos encontramos ahora, la Cámara de Diputados nos ha comisionado al Honorable Diputado Montenegro y al que habla, para que oigamos el criterio de la Honorable Cámara del Senado. Nosotros pensábamos que podrían celebrarse las preparatorias durante los días viernes, sábado, lunes, martes y miércoles; en el cambio de impresiones extra cámara que antes tuvimos con algunos señores Senadores, nos expresaron que según el Reglamento, las Juntas Preparatorias deben celebrarse matemáticamente en cinco días previos a la instalación y en ese caso, debería haber sesión también el domingo. En vista de eso, cumplo con la obligación de poner esto en conocimiento del Senado, para ver en qué sentido se pronuncia y lleguemos a un acuerdo.

Senado Presidente: Si no hubiera ningún obstáculo legal, estaríamos de acuerdo

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

con el criterio de la Honorable Cámara de Diputados; pero como los Reglamentos hablan de Juntas Preparatorias durante cinco días previos a la instalación, parece que este criterio es la parte legal; pero yo entiendo que también podríamos cambiar la fecha de la instalación, celebrando las preparatorias durante cinco días seguidos, es decir, inclusive el domingo. Me permito someter este asunto a la consideración de los señores Senadores, para que externen su opinión al respecto y nos pongamos de acuerdo con la Cámara de Diputados.

Senador Castillo: A mi juicio perfectamente podemos aceptar lo que propone la Honorable Cámara de Diputados. La Constitución contempla tres casos: primero, cuando son sesiones ordinarias, que nos obliga a reunirnos el 15 de Abril; en sesiones extraordinarias, el Ejecutivo nos fija la fecha. En ambos casos, las preparatorias deben celebrarse durante cinco días seguidos; pero el caso de ahora es muy distinto y está contemplado en el Art. 115 Cn., que dice (leyó dicho artículo): Dice que «lo hará tan pronto como fuera posible»; no se refiere solamente a la instalación, sino también a las preparatorias, pero resulta que nos encontramos con que el Ejecutivo ha girado las tarjetas de invitación para la inauguración del Congreso, con fecha 28 de los corrientes y con que la Cámara de Diputados y nosotros ya seguimos el proceso preparatorio. Entonces como ya estamos en una situación anómala, como dijo el Dr. Chamorro, por qué no nos atenemos al Art. 115 de la Constitución y se hace la instalación el 28?

Diputado Montenegro: Señor Presidente: No estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Castillo. Puede cambiarse lo primero, reuniéndonos la primera vez cuando hubiere oportunidad, pero el proceso preparatorio tiene que ser seguido. Si tenemos duda, lo más natural es que hagamos las cosas tal como lo manda la Constitución, para que terminen tales dudas. Con respecto a las invitaciones, creo que todavía no han sido giradas.

Diputado Chamorro: Creo que lo más legal sería celebrar estrictamente, juntas preparatorias durante cinco días consecutivos y al sexto día celebrar la instalación; pero ante la dificultad de que ya se han girado las invitaciones, no habría mas que buscar un arreglo, siendo necesario averiguar primero si efectivamente han sido giradas las invitaciones.

Senador Presidente: He sabido que el Excelentísimo señor Presidente de la República sale para Chontales y posiblemente hacia la Costa Atlántica, el 29 de los corrientes y talvez esté dispuesto a que la instalación se verifique el 27. Yo sugiero que nombremos a dos miembros de esta Cámara para que con los Honorables Diputados Chamorro y Montenegro, vayan al Ministerio de la Gobernación y se pongan de acuerdo con el señor Ministro y resolvamos cuándo se lleva a efecto la instalación.

Senador Membreño: Yo creo que perfectamente puede hacerse como lo manda el Reglamento, sin necesidad de tener que enviar comisión al Ministerio de la Gobernación, celebrando las preparatorias durante los días de hoy viernes, sábado, domingo, lunes y Martes, terminando así toda consulta.

El señor Presidente comisionó a los Honorables Senadores Vílchez y Solís para que en compañía de los Honorables Diputados Chamorro y Montenegro, pasen al Ministerio de la Gobernación.

4º—La Comisión pasó a desempeñar su cometido.

5º—Se leyó telegrama del señor Ministro de Hacienda, excitando al señor Presidente de la Cámara, para que cuanto antes envíe a esa Secretaría, su presupuesto de gastos para el próximo año fiscal.

El señor Presidente manifestó a los señores que si tuviera que hacer sugerencias al respecto, podían presentarlas a la Mesa, para elaborar el presupuesto de la Cámara y enviarlo al Ministerio de Hacienda.

6º—Se leyó radiograma del Honorable Senador Blandón, dirigido de Tegucigalpa, Honduras, pidiendo excusas por no poder concurrir a las primeras sesiones de la Cámara.

7º—Se leyó nota del Honorable Senador Solís, solicitando permiso para no concurrir a sesiones por el término de quince días, ya que tiene que hacer un viaje a Cáracas.

8º—Se leyó telegrama del Honorable Senador Dr. Martínez manifestando que por encontrarse enfermo no podría concurrir a las presentes sesiones. Se acordó contestar dicho telegrama, expresándole los sentimientos de pesar de los señores Senadores.

9º—Se suspendió la junta, esperando el regreso de la Comisión.

10—De regreso la Comisión, se continuó la junta.

Diputado Chamorro: En cumplimiento de nuestra misión, fuimos al Ministerio de la Gobernación, resultando que el señor Ministro no se encontraba en su despacho, sino en la Presidencial y nos pareció más pertinente dirigirnos a Casa Presidencial para que el señor Ministro conversara con el Excmo señor Presidente. Así pues, tuvimos la oportunidad de discutir bien el asunto y se llegó a la conclusión de que es indiscutible que las juntas preparatorias deben celebrarse consecutivameote. El señor Presidente de la República manifestó que en esa materia debíamos sujetarnos lo más estrictamente a la legalidad y según eso, convinimos en que la instalación sea el 27 de los corrientes. El inconveniente sobre las invitaciones que ya se habían dado a hacer, no tienen ninguna importancia. Nosotros nos permitiremos llevar el criterio del Senado, ya convenido con el Ejecutivo, para que la instalación sea el día miércoles veintisiete.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Senador Presidente: Mucho agradecemos la atención de Uds. y les rogamos informar a la Honorable Cámara de Diputados lo que hemos convenido para que procedamos de común acuerdo.

11---Se levantó la junta, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día sábado 23 de los corrientes, a las diez am.

José María Zelaya C,
Presidente.

Salvador Castillo, Secretario — *Gilberto Morales C.,* Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 40

El Presidente de la República,

Considerando:

Que próximamente llegará al país la Misión Especial de Buena Voluntad del Gobierno de Panamá, representada por el Excelentísimo Dr. José Daniel Crespo, Ministro de Gobierno y Justicia y su distinguida señora; Excelentísimo señor Víctor M. Tejeira, Ministro de Hacienda y su distinguida señora, y demás apreciables Miembros que la integran.

Acuerda:

Unico:---Declarar Huéspedes de Honor de la República de Nicaragua, al Excmo. Dr. José Daniel Crespo y señora; Excmo. señor Víctor M. Tejeira y señora, y demás Miembros, mientras dure su permanencia en Nicaragua.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 20 de Mayo de 1949.—ROMAN.—El Ministro de la Gobernación y Anexo.—M. Salmerón.

—

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa don Max Cabezas, la cuenta de la Tesorería Municipal de Cárdenas, departamento de Rivas, que el señor Francisco Gámez, mayor de edad, casado, amanuense y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho,

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 2 de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de un mil trescientos treinta córdobas y trece centavos . . . . . (C$ 1,330.13), inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluída la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 5 de las once y cuarto de la mañana del dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y éste funcionario en providencia de las once y media de la mañana del mismo día y año, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 9, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Francisco Gámez, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder suscrito a su favor, cuya copia razonada corre al folio 8, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 de 13 de Septiembre de 1946 por valor de quinientos veintiseis córdobas y cincuenta y centavos (C$ 526.55), que acusa tener como existencia de los fondos de Sanidad al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Aprobación del Supervisor del 10% de Sanidad al folio 11; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, Sr. Benavides S., en escrito del nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 9, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado señor Gámez, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda; está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Francisco Gámez, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Cárdenas, departamento de Rivas, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad y con los de la Tesorería Municipal de dicho lugar, en lo que se refiere al período del presente Juicio, el segundo de su actuación en tal cargo. Líbrese

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al cuentadante, quedando exento de la aplicación del papel sellado y timbre, conforme Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

Agricultura y Trabajo

Reglamento General de la Escuela Nacional de Agricultura

(*Continúa--3*)

Sobrehueso del carpo. Sobrehueso del pié. Esparaván huesoso. Despeadura. Enfermedades de los ojos: Conjuntivitis. Oftalmía simple. Oftalmía periódica. Laceración de los párpados. Perforación del globo del ojo. Otitis externa. Obstrucción del esófago. Atragantamiento en el caballo. Atragantamiento en los rumiantes. Atragantamiento en los carnívoros. Función del erumen. Función del intestino. Traqueotomía. Hernia umbilical. Hernia abdominal. El haba o java. Gigivitis.

Obstetricia

La Gestación: diagnóstico. Duración de la preñez en los animales domésticos. El Parto: fisiología e higiene. Podromos del parto, Dilatación del suello. Expulsión del feto. Puerperio. Fenómenos mecánicos dei parto. Presentaciones. Posiciones. Posiciones de la presentación anterior. Posiciones de la presentación posterior. Posiciones de la presentación dorsolumbar. Posiciones de la presentación esterno-abdominal. Mecanismo del parto. Secundinación. Distocias. Distocias maternales: por estrechez de la pelvis; extracción forzada; embiotomía; operación césarea; por neoplasias del útero; por alteraciones del cuello de la matriz. Indiuración del cuello. Torción del útero. Distocias fetales: dependientes de las presentaciones anteriores; de las presentaciones posteriores; de la presentación dorsolumbar; de las posiciones esterno-abdominales. Exceso del volúmen del feto. Exploración de los órganos genitales. Medios aconsejados para suspender los esfuerzos expulsivos o disminuir su intensidad o duración. Extracción forzada. Embritomía o Fetotomía. Histerotomía vaginal. Accidentes simultáneos y consecutivos al parto: Hemorragias; traumatismos. Prolapso de la matriz. Retención de las secundinas. Fiebre Vitularia. Mamitis. Vaginitis Metritis. Obstrucción de las tetas por quistes.

Maquinaria Agrícola

La Maquinaria agrícola y sus relaciones con la Agricultura. Fundamentos de la Maquinaria agrícola. Principios de mecánica. La fricción y su remedio. Lubricantes. Materiales de construcción. Trasmisión de la fuerza y elementos de las máquinas. Motores de explosión. Motores de vapor. Combustibles. Selección de la maquinaria agrícola. Maquinaria para la preparación de las tierras: Chapodadoras. Rolo limpiacampos, Destronconadoras. Máquinas para labores de roturación. El Arado. Partes del arado y objeto de cada una de ellas. Diferentes tipos de arados: Arados de vertedera; de vertedera giratoria; de doble vertedera; Bravant; con ruedas; de discos; subsoladores; múltiples; para trabajos especiales; arado criollo. Tracción de los arados. Ensayo de los arados. Maquinaria para labores complementarias: Rastras; diferentes tipos de rastras. Rodillos. Emparejadoras. Máquinas para la siembra: Sembradoras. Sembradoras que distribuyen la semilla al voleo. Sembradoras que distribuyen la semilla en líneas. Sembradoras para maíz: de un surco; de dos surcos, Sembradoras para algodón, Sembradoras para semillas pequeñas. Diferentes tipos de sembradoras. Trasplantadoras. Máquinas para labores de cultivo: Cultivadoras. Diferentes tipos de cultivadoras; escarificadoras; extirpadoras. Máquinas para la aplicación de abonos. Distribuidora de esabonos comerciales. Máquinas para la aplicación de insecticidas y fungicidas: Espolvoreadoras; atomizadoras. Máquinas para la cosecha. Cosechadoras de maíz; de otros granos. Otros tipos de cosechadoras. Máquinas beneficiadoras. Desgranadoras de maíz. Trilladoras y descascaradoras de arroz. Despulpadoras de café. Desmotadoras del algodón. Máquinas clasificadoras. Máquinas para la preparación de alimentos. Molinos. Picadoras de pastos. Equipos de transporte: Wagones, Camiones, Trailes. La Tracción. Tractores agrícolas. Tractores con ruedas. Tractores orugas. Máquinas para la conservación de los suelos. Terrazadoras.

Horticultura

Importancia de las hortalizas. Definición de Horticultura. Generalidades sobre el cultivo de las hortalizas. Aparatos y útiles para el hortelano. Suelo y su preparación. Abonos empleados en Horticultura. Reproducción de las hortalizas. Semillas. Semilleros. Viveros. Camas. Cajones germinadores. Almácigas. Trasplante. Siembra. Trabajos de cultivo. Recolección. Conservación. Clasificación. de las hortalizas. Producción de semillas. Cultivos hortenses: Remolacha. Zanahoria. Rábano. Nabo. Cebolla. Ajo. Puerro. Lechuga. Repollo. Coles. Espinacas. Acelga. Apio. Perejil. Espárrago. Coliflor. Tomate. Berenjena. Pimiento. Melón. Sandía. Pepino. Pipián. Ayote.

Fruticultura

Importancia. Eleccción del suelo para frutales y su preparación. Multiplicación asexual. Estacas. Acodos. Injertación; necesidad del

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

injerto; aplicaciones del injerto; afinidad; clasificación de los injertos; de escudete, de parche, de anillo, de púa, de hendidura, de corona, de aproximación, materiales para injertar; técnica a seguir; cuidados que requieren las plantas injertadas. Multiplicación sexual: semillas. Selección. Semilleros. Almácigos; desinfeción. Trasplante. Plantación definitiva; trazados. Riego. Abonos empleados en fruticultura. Cuidados culturales. Poda de los frutales. Objeto de la poda; poda de formación; de fructificación; de conservación; de restauración; técnica; implementos necesarios; protección de las heridas. Cultivos: La Vid. La Papaya. Plantas cítricas. El Coco. El Aguacate. El Mango. La Piña. Otras frutas tropicales. Breves notas sobre algunas frutas de clima templado (manzano, durazno, pera, ciruelo, etc.)

Botánica II

Taxonomía vegetal. Principios generales de la clasificación. División: Reino vegetal, tipo, clase, orden, familia, género, especie, raza y variedad. Nombres de las plantas. Clasificación adoptada. Las Talófitas. Clases Algas; Caracteres generales; reproducción; división: Cianóficas, Clorofíceas, Feofíceas, Rodofíceas, Clase Hongos: Caracteres generales; reproducción; división: Mixomicetos, Oomicetos, Basidiomicetos, Ascomicetos, Uredíneos; grupos más importantes. Los Líquenes. Las Briófitas. Clase Musgos. Clase Hepática. Lteridófitas. Clase Filicíneas; Hidropteríneas; Equisetíneas; Lycopodíneas; caracteres principales. Las Espermatópitas o Fanerógamas. Generalidades. Las Gymnospermas: Cidádeas, Pináceas, Cupresáceas; principales géneros y especies. Las Angiospermas. Clase Monocotiledóneas: Características principales, géneros y especies más importantes de las familias: gramíneas, Palmáceas Aráceas, Liliáceas, Amarilidáceas, Bromeliáceas, Musáceas, Zingibiráceas, Orquidáceas. Clase Dicotiledóneas. Características generales y principales géneros y especies de las familias: Moráceas, Poligonáceas, Urticáceas, Quenopodiáceas, Fitolocáceas, Fagáceas, Anonáceas, Lauráceas,

[*Continuará*]

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9867

Nueve mañana veinticinco corriente mes, venderáse martillo local este despacho, automóvil «Willis», cuatro cilindros, cinco pasajeros, modelo mil novecientos cuarenta, en buen estado.

Ejecución: Eduardo Narváez López, contra Dora de Jirón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciocho Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srio 1053 3 3

Nº 9868

Doce meridianas subastaráse, treintiuno este mes, finca cuarenta manzanas, ubicada «Las Mesas», jurisdicción San José. Linderos: Oriente, Socorro Burgos; Poniente, Antonio Robles; Norte, Pablo Burgos; Sur, Porfirio Rayo.

Ejecuta: José Espinosa a Hilario Jarquín.

Base posturas: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, dieciséis Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srjo. 1055 3 2

Nº 9870

Treinta y uno de Mayo corriente, cuatro de la tarde, local este Juzgado, subastaráse finca rústica en jurisdicción de Nagarote, llamada «Cañada de los Micos», que linda: Norte, con Santos López y otros; Sur, mojón de «Cañada de los Micos»; Oriente, predio de Pantaleón Zamora, camino enmedio; Poniente, terrenos arrendados a Rito Guzmán. Se compone de sesenta y dos manzanas de extensión, cercada en todos sus costados con alambre de púas de dos hilos, con una división intermedia. Las cercas son propias, a excepción de quinientas dieciocho varas en el costado Norte y de cuatrocientas cincuenta en el Poniente. Tiene treinta manzanas de potrero de zacate jaragua, dos manzanas de chagüite; el resto de la propiedad es terreno para cultivo de cereales y tacotales. Hay una casa cubierta con tejas de barro y zinc y un pozo.

Base para el remate: tres mil quinientos córdobas solamente.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Anastasio Flores Ortiz.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendados: subastaráse—cañada—extensión—novecientos—valen.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Guillermo Bermúdez S., Srio. 1070 3 2

Nº 9892

Cuatro tarde veintiséis corriente, subastaráse local este Juzgado, finca rústica jurisdicción Nagarote: Oriente, Leopoldo Membreño; Poniente, Josefa Altamirano; Norte, José Mora y Leopoldo Membreño; Sur, Luis Ríos.

Avalúo: doscientos córdobas.

Ejecución: Abel Martínez-Andrés Palacios.

Dado Juzgado 2º. Local Civil. Managua, dieciocho Mayo, mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendado—veintiséis—Vale.—Rod. Morales Orozco, Secretario. 1077 3 1

Nº 9891

Diez mañana, treinta mes corriente, subastaráse finca rústica situada comarca Tapalguas, compuesta doscientas manzanas, lindando: Oriente, Bibian García; Poniente, Manuel Mayorga M.; Sur, Dionisio Dávila; Norte, señor Mayorga.

Ejecuta: Pedro Armengol Mayorga, a Patricio Sosa.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Juigalpa, dieciocho Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Secretario. 1075 3 1

Nº 9887

Once a.m. 4 Junio entrante, en este despacho, ejecución Bessie Ayón de Lanzas contra Eleuterio Vallejos Laguna, subastaránse siguientes propiedades:

1)—Predio urbano Jicaral, 35 x 40 varas, lindante: Oriente, Angela Fletes; Poniente, mediando calle, Antonio Corrales; Norte, mediando avenida, Antonio Corrales; Sur, herederos Juan Francisco Orozco.

2)—Predio rústico 3 manzanas sitio Santa Ana, lindante: Oriente y Norte, Trinidad Urrutia; Poniente, resto sitio; Sur, Timoteo Vallejos.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

3)—Predio rústico mismo sitio 4 manzanas, lindante: Oriente, río Jicaral; Poniente, Secundina Vallejos; Norte, Baldomero Hidalgo; Sur, Trinidad Uriarte.

4)—Rústico 4 manzanas mismo sitio, lindante: Oriente, Baldomero Hidalgo; Poniente, mediando camino, Baldomero Hidalgo; Norte, mediando encajonada, Eduardo Murillo; Sur, Isolina Valle.

5)—Rústico 10 manzanas paraje Coyolito mismo sitio, lindante: Oriente y Poniente, carretera Jicaral-La India; Norte, Aureliano Rodríguez; Sur, resto sitio.

6)—Rústico 10 manzanas paraje El Roble mismo sitio, lindante: Oriente y Sur, mediando zanjón, monte inculto; Poniente y Norte, mismo sitio.

7)—Rústico 10 manzanas mismo sitio, orilla población Jicaral. Lindante: Oriente, río Jicaral; Poniente, Antonio Corrales; Norte, zanjón mediando, monte inculto; Sur, camino real.

8)—Rústico huerta 4 manzanas mismo sitio, lindante: Oriente, Lino Silva; Poniente, mediando quebrada, Catalino García; Norte, carretera Jicaral-Matagalpa; Sur, quebrada Primer León.

9)—Rústico 2 1/2 manzanas mismo sitio, Paraje del Muerto, lindante: Oriente y Sur, Ismael Vallejos; Poniente, monte inculto; Norte, carretera Matagalpa.

10)—Rústico 2 manzanas mismo sitio y paraje, lindante: Oriente, José Angel Martínez; Poniente, Ismael Vallejos; Norte, monte inculto, mismo sitio; Sur, carretera Matagalpa.

Avalúo: C$ 2,250 00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srio. 1071 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 9722

Virgilio Silva pide título supletorio, solar treinticinco varas fondo setenta varas frente, lindante: Oriente, María López; Poniente, Maclovia Rivera; Norte, Gregoria Rivera y Sur, Eusebio Matamoros. Hay casa seis varas frente, ocho varas fondo, cubierta tejas, parada sobre horcones, forrada tablas y palenques; pozo brocal madera, árboles frutales, cercado piñuelas. Situado valle Las Zapatas, este Departamento.

Valorado doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Larreynaga, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentinueve.—Benito Irías, Juez Local.—Crisanto López, Secretario.

904 3 2

—

No 9721

Baltazar Bonilla pide título supletorio, dos caballerías tierra, media moderna terreno propio, sitio San Claudio de Tolapa, lindante: Oriente, sitio El Madroño; Poniente, sitio Garabatal; Norte, El Barro y Sur, monte inculto.

Valorado doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Larreynaga, diez de Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Benito Irías, Juez Local Unico.—Crisanto López, Secretario. 905 3 2

—

No 9720

Virgilio Silva solicita título supletorio las propiedades siguientes: huerta cinco manzanas, cercada toda alambre dos hilos, lindante: Oriente, Salvador Rizo; Poniente, Pantaleón Morales; Norte, Demetrio Barreto y Sur, terrenos del solicitante. Solar cien varas Norte a Sur, por treinticinco Oriente a Poniente. Lindante: Oriente, calle por medio, Salvador Rizo; Poniente, Blas Pereira, Napoleón Valdivia; Norte, calle enmedio, Francisca Reyes; Sur, calle enmedio, Napoleón Valdivia. Casa en este solar doce varas frente esquinera, diez ancho, cubierta teja, embasada, forrada tabla, pozo brocal madera, excusado; casa pequeña ocho varas cuadro, cubierta tejas en zanco, cercado solar todos rumbos piñuela.

Valoradas ciento cincuenta córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Larreynaga, primero de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—Benito Irías.—Crisanto López, Srio. 906 3 2

—

No 9413

Juan Hernández solicita título supletorio, mejoras finca rústica valle Santa Isabel, esta jurisdicción, lindante: Norte, propiedad del solicitante; Sur, propiedades Tomás Maradiaga, José Báez; Oriente, propiedad Santiago Muñoz; Occidente, camino la montaña.

Oposición término legal.

Juzgado Local. Somoto, catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Bustillo.—Demetrio Díaz G., Srio. 651 3 2

—

No 9231

Josefa Zavala solicita título supletorio un solar cantón San Juan esta ciudad, estos linderos y dimensiones: Norte, terrenos Manuel Alvarado, mide veinticinco varas; Sur, calle en medio Juan Agustín Miranda, mide veinticinco varas; Oriente, el mismo señor Alvarado, mide veinticinco varas y Poniente, los mismos terrenos y dimensiones.

Estima predio cien córdobas.

Adquirió de José de la Cruz Rueda.

Quien crea tener derecho opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio.

490 3 2

—

No 9350

José Gregorio Calero solicita título supletorio lote diez tareas superficie, rectangular, situado orilla esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, sucesión doctor Urtecho; Poniente, José Chavarría, calle enmedio; Norte, «El Consuelo», camino enmedio; Sur, lotes José Chavarría y José León Díaz, calle enmedio.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Local Civil. Granada, catorce Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Barillas, Secretario. 594 3 2

—

No 9342

Humberto Lugo Castillo solicita título supletorio finca en Nandaime, trece manzanas, limitada: Oriente, finca Santa Juana; Poniente, Sebastián Ortega; Norte, río Ochomogo; Sur, sitio Nandarola.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—(f) C. Albert. Jarquín, Srio. 588 3 2

—

No 9399

Hilario Murillo solicita título supletorio, finca rústica cincuenta manzanas ubicada «Masigüe», jurisdicción Camoapa, este Departamento, linderos: Oriente, Irene Borge; Poniente, Juan Valle Díaz; Norte, Emilio Salazar; Sur, sucesores Solón Robleto.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, diez Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srio. 636 3 2

—

No 9641

José Quintanilla solicita título supletorio, lote terreno rústico de nueve manzanas y media, situado en Jocomico, jurisdicción Belén, lindando: Norte, río Gil González; Sur, Aureliano Quintanilla; Oriente, Faustina García y río Gil González; Poniente, Asunción Ugarte.

Opónganse legalmente.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve Abril, mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Quiroz C., Srio. 835 3 2

—

No 9230

Petrona Vado viuda de Talavera solicita título supletorio casa y solar cantón San Felipe, esta ciudad, siendo casa tejas, sobre horcones, forma cañón y una mediagua, solar mide treinta y tres varas de Norte a Sur, por veintitrés de Oriente a Poniente limitado: Norte, calle en medio casa de Mary Fierter; Sur, casa de José María Talavera; Oriente, casa de Rodolfo Monterrey y Poniente, casa de Joaquina Miranda y solar de Paula Agustina Romero.

Adquirió de sus padres.

Estima predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio. 489 3 2

—

No 9782

Ramón Huete solicita título supletorio siguientes fincas rústicas, terreno propio, sitas jurisdicción municipal San Lorenzo, este Distrito: a)—Finca cien manzanas, comarca «El Zapote», paraje Cuisaltepe, limitada: Oriente, caserío «El Carrizal», Laureano y Claudio Peña; Poniente, Nicolás Ramírez, Joaquín Ramírez; Norte, Tomás Ramón Flores; Andrés Gómez; Sur, Desiderio Valdez, Genaro Flores; b)—Finca doce manzanas, suburbios San Lorenzo, dividida dos lotecitos por camino «El Carrizal», limitada toda: Oriente, Flora Huete viuda de Valladares; Poniente, pueblo San Lorenzo; Norte, Simona Peña, Flora Huete viuda de Balladares, camino enmedio con la primera; Sur, Juan Oporta, camino enmedio; c)—Finca seis manzanas, situada suburbios San Lorenzo, limitada: Oriente, Paulino Urbina, camino «Potrerillos» enmedio; Poniente y Sur, Alfonso A. Cortés; Norte, Teresa Lira.

Valoradas cuatro mil, dos mil quinientos y quinientos córdobas, respectivamente.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinte Abril, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Guzmán G., Srio.

Es conforme.—J. Guzmán G., Secretario.

970 3 2

—

No 9803

Josefa Dolores González solicita título supletorio de lote terreno ejidal una manzana tres tareas, situado dos millas Sur esta ciudad, camino «Jocote Dulce», limitado: Oriente, camino en medio, José Somoza; Occidente, Arístides García; Norte, Carmela Vega y Sur, Demetria Berríos, callejón en medio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once Mayo, mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Srio. 984 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 9603

Humberto Boza Luna, nicaragüense, de este domicilio y doctor en Farmacia, solicita registro de una etiqueta con el nombre del producto:

CARLSBASELTZER

«y el dibujo de una banda de garantía»

para proteger un laxante colagogo purgante, y productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, dos Abril, mil novecientos cuarenta y nueve. Entre líneas—y el dibujo de una banda de garantía.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 936 3 2

No 9747

Ramón Molina R., mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio y nicaragüense, pide registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

P. T. R.

que protege un tuberculisida.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

939 3 2

—

No 9879

G. D. Searle & Co., de Skokie, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DRAMAMINE

para proteger: «Preparaciones farmacéuticas, especialmente remedios para la prevención y el tratamiento de enfermedades de viajes, náuseas y vómitos, y un antagonista histamínico».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1068 3 1

—

No 9880

Paul Jacques Krug, de Reims, Marne, France, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

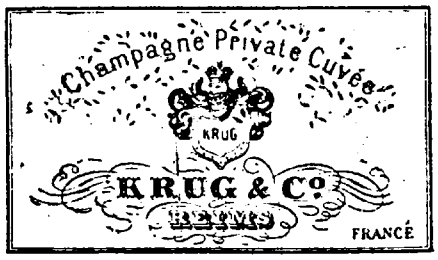

para proteger: «Vinos de Champagne».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1067 3 1

—

No 2883

Bristol Myers Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

I N G R A M

para proteger: «Dentífricos, pastas de dientes, polvos de dientes, enjuagues para los dientes, jabón de afeitar, crema de afeitar, lociones de afeitar, cosméticos, deodorantes, jabones, preparaciones

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

para el cuidado de los dientes, de la piel y del cabello, enjuagatorios bucales, perfumería, cepillos de dientes y peines, substancias y productos usados en medicina y farmacia, para usos veterinarios, para el tocador e higiene personal.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1066 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 9751

John Gillies y John Rowe, de Tonderghie, 18 Caledonia Road, Ardrossan, Ayrshire, Escocia, el primero; y de Rosebank, 10 Annick Road, Irvine, Ayrshire, Escocia, el segundo; mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en Composiciones Fumigadoras o Relacionadas con Ellas», cuyo titulo o Carta-Patente deberá ser extendida a favor de la Sociedad Británica denominada Imperial Chemical Industries Limited, domiciliada en Millbank, Londres, S., W., l., Inglaterra.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

934 3 2

VENTA DE PATENTE

Nº 9881

Joaquín Julio de la Roza, Sr. de Nueva York, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención No. 348 con fecha 6 de Julio de 1944, consistente en APARATO DIGESTOR PARA MATERIALES QUE CONTENGAN CELULOSA, los que no se han abandonado, así como los aparatos elaborados por medio de la misma.

Managua, tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Apoderados. 1062 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9832

Don Carlos Rivera Ortega, solicita arriendo solar ubicado Barrio San Jerónimo, pueblo de Sébaco, en terreno cedido por comunidad indígena este municipio, mide veinte varas Norte a Sur, veinte varas Oriente a Occidente y treinta y dos varas de fondo se limita: Oriente y Norte, solares baldíos; Occidente, calle enmedio, propiedad de Teófilo Salgado; y Sur, calle enmedio, casa y solar de Leonidas Noguera.

Quien tenga derecho, opóngase término legal, esta Alcaldía Municipal.

Alcaldía Municipal.—Sébaco, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—O. Espinoza, Srio. 1036 3 2

—

Nº 9833

Doña Luisa Emilia de Reyes, solicita arriendo solar ubicado Barrio San Jerónimo, pueblo Sébaco en terreno cedido por comunidad indígena este Municipio, mide veinte varas frente por treinta y dos de fondo, se limita: Oriente, Norte y Sur, solares baldíos; y Occidente, calle enmedio, propiedad de Teóftlo Salgado,

Quien tenga derecho, opóngase término legal, esta Alcaldía Municipal.

Alcaldía Municipal.—Sébaco, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—O. Espinoza, Srio. 1035 3 2

—

Nº 9741

Ercilia viuda Salazar, mayor, oficios domésticos, domicilio Villa Somoza, denuncia arriendo cincuenta hectáreas ejidos, comarca Riito, Villa Somoza, limitadas: Norte, Ramón Sevilla, Feliciano Gutiérrez; Sur, Dolores Reyes, Dolores Quesada; Este, Feliciano Gutiérrez; Oeste, Ramón, Doreoteo Sevilla.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, diez y seis Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Miranda M.—Damián E. Martínez. 925 3 3

—

Nº 9704

Francisco Parajón h., solicita arriendo ciento cincuenta manzanas estos ejidos, limitadas: Norte, camino enmedio finca Los Portillos; Sur, Francisco Parajón; Oriente, monte inculto camino Rama Gacha enmedio; Poniente, terrenos Alberto Reyes.

Cualquier oposición, hágase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. — Posoltega, veinte Abril mil novecientos cuarentinueve.—José D. Toruño, Srio. 893 3 3

—

Nº 9703

El señor Pedro Lira, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, como de tres hectáreas de capacidad, limitado así: Oriente, valle del Chilamate; Occidente, propiedad de Agapito Mendoza; Norte, pozo del Chilamate y propiedad del solicitante; y Sur, montaña libre.

Quien tenga derecho a oponerse, dedúzcalo en el término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón González M.—Pascual B. Marenco, Srio. 892 3 3

AVISO

Nº 9615

La Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua, por medio de su Oficina, recuerda a sus asociados que el 30 del presente mes es la fecha de reglamento de la primera reunión semestral de la Junta General de Accionistas en su propio local a las 11 de la mañana.

Managua, D. N., 16 de Mayo de 1949.

1037 10 6

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org